

S U P L E M E N T O

A LA MISCELANEA ORIENTAL Núm. 10.

BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Lamas

Cristoval Navarrete, de dos de carbon á la plaza de Montevideo por 16 caballos que ofreció en retorno de la gracia, segun comunicacion del señor coronel gefe de la linea fecha 28 de Julio.

La de D. Nicolas Aseyvar 6 carradas de leña, ofreciendo dar 10 caballos gordos por cada una, segun nota fecha 9 de Agosto.

La de Miguel Alvarez sargento del regimiento n.º 9 para introducir 3 carradas de cal, segun nota de recomendacion fecha 5 del corriente.

Respecto á las 14 licencias de extraccion cumplidas nada hay que decir, por que ellas se han expedido en beneficio del paiz. Cambiadas y Agosto 27 de 1827. HORTIGÜE-LA. Es copia.

MANUEL ORIBE.

Nunca haremos mejor uso de la libertad de la imprenta, ni con mayor gusto que cuando nos valgamos de ella para recompensar las virtudes de nuestros conciudadanos; ó para satisfacer su reputacion y honor, publicandolas y presentandolas á los demas como dechado. El amor á la patria es lo que mas debe distinguir á los orientales; pero si bien es de nuestra obligacion no transijir con los que procuren amañarla, es justicia y de nuestro deber manifestar los que cumplen con tan sagrada obligacion. Nuestros lectores habrán observado que cuando hemos hecho enueneracion de algunos de los muchos desordenes experimentados en las introducciones á la plaza de Montevideo, nos abstuvimos de acriminar directamente la conducta de aquel gefe de la linea D. Manuel Oribe. Teniamos motivos para proceder así, aunque todos no creaban de una confianza. Lo que todos veian y sentian daba suficiente campo á murmurar, pero sin que de su cesar se pudiese resaltar en público la verdadera causa que motivaba las habillias. Estas razones justifican una acusacion vaga que aunque no caia sobre ninguno en particular infundia graves sospechas contra todos. Sin duda esta misma consideracion ha obligado á aquel gefe ha remitirnos el comunicado que incertamos lleno de la moderacion que es propia de un hombre que se dirige al público de un paiz libre que sabrá pezar el valor de sus palabras. Lo felicitamos por su proceder y sereno no nos dá placer en anunciar que en esta ocasion el coronel Oribe si alguna cosa silenciosa es solo lo que haria honor á cualquiera militar y á cualquiera hombre de sentimientos pundonorosos. El nada indi-

ca de su oposicion á consentir en el injusto comercio que á pretesto de premiar servicios y sacrificios por la patria se estaba haciendo por medio de privilegios repugnantes con las instituciones, y contrariando órdenes vigentes. Nosotros hemos visto una comunicacion del señor Oribe en que no habia mas alternativa que suspender semejantes permisos ó admitir la renuncia de un empleo que lo degradaba en la opinion de sus compatriotas. Esta conducta es laudable, mas no podemos silenciar que, sean cuales fuesen los motivos que impulsaron al gobierno á recomendar la licencia del 11 de Agosto para la introduccion de 30 carradas de frutos del paiz, contra lo dispuesto por el mismo en el decreto de 16 de Enero del presente año, que corre en el Registro Oficial y que todo el mundo ha visto; ello no puede considerarse sino como un efecto de proteccion perjudicial, á los vecinos y habitantes de la misma banda oriental, por que como observó con sobrada razon el espresado señor Oribe ¿quien que sea verdadero patriota no ha hecho servicios á su patria? ¿Quien no ha padecido sacrificios desde el principio de la revolucion? Y ¿es por esto que se ha de premiar á unos en detrimento de los otros? ¿No hay medio de indemnizar los quebrantos (si ellos y la causa son efectivos) que provocando la censura de cuantos se consideran con igual derecho? ¿Puede en efecto ser buen patriota el que no repare en prestar auxilios á los enemigos que quiere destruir? ¿Que multitud de ideas vienen de tropel á justificar estas reflexiones! Pero ¿acaso son ellas desconocidas? Deseemos pues el dia que la ley y sola la ley se haga sentir con la igualdad que prescribe el régimen feliz que queremos consolidar, á despecho de nuestros resabios y de los obstáculos de los enemigos de nuestro bien. Deseemos llegue el dia de enjertarse á ella todas las autoridades sin que se descuiden sus efectos. Nada es mas pernicioso en un Estado, dice un escritor moderado, como imponer silencio á las leyes; si ellas son vanas sentencias, escritas en una formula, si se menos precioso llegan á ser presto el ludibrio de sus contrarios, que apenas logran destruirlas, establecen en su lugar las de la arbitrariedad y del terror. Así como el desenfreno de las pasiones es el anuncio mas cierto de la dissolution, el silencio, la inactividad, la impotencia de las leyes es señal infalible de un gobierno debil y cobarde digno del respeto y del afecto de los hom-

Tres puros: en semejante estado, las leyes, ya sean las mas sábias que puedan dictar los hombres, son objeto de admiracion especulativa, modelos de perfeccion ideal, inutiles para el bien de la comunidad, y despreciables para los malvados; en tanto ellos, animosos con la impugnidad, trastornan las ideas, atropellan todos los derechos, olvidan todos los deberes, y caminando de exceso en exceso, y de atentado en atentado, acometen al fin con denuesto aquellas instituciones sin garantia: derrivanlas, y en su lugar lebanan el imperio de su voluntad, hasta que cansados los pueblos de su tirania, sacuden el yugo para volverlo a tomar si no dan mas vigor a la ley. . . .” Con su exacto cumplimiento en todos es que solamente llegaremos a ver establecida sobre base sólida, nuestra regeneracion política, así se mantendrá el orden, se crearán buenas costumbres, se consolidará la union, solo así cesarán los partidos; y la adulacion rastrea, la codicia infame que alarou orgullosas su frente inmundada, se sepultarán en los senos del abismo para no volver a inquietar el sosiego de nuestra cara patria que tanto nos cuesta procurar.

Habiendo averiguado los Editores que don Mariano Roo no ha dado lugar al ataque que don Sebastian Garcia parece hacerle en el número anterior, y constandoles que el comunicado a que hace referencia no es dirigido por él, se muestran dóciles en confesar a sus instancias para prevenir al publico, que el manejo y comportamiento de Roo en la actualidad es de la mayor decencia y honradez, que en nada desmiente la que corresponde a su distinguida familia, y que su delicadeza llega al extremo de dar aqui conclusion a semejantes majaderias.

La maleficencia [ó llámese lo que se quiere] pretende sacar fruto de todo. Sabemos [de buena tinta] que se a tergiversado con bastante acrimonia [por no decir ignorancia atrevida] lo que en el último número expresamos acerca de haberse apersonado el ciudadano don José Vidal al general en jefe y gobernador propietario a quien en parte parece se dirige su comision. Pienso es por demas escribir para quienes es necesario andar a cada paso con aclaraciones ó sean satisfacciones que no reclama la ley, pero que la consideracion que debemos al publico nos hace ante él, decir a dichos señores que cuando se pone alguna frase en letra bastardilla, ó se hace para indicar la originalidad de las palabras, ó para que los lectores se fijen en ellas. Una y otra causa nos obligó en esta ocasion. A la 1.^a contestariamos en su caso ante tribunal competente; a la 2.^a manifestaremos solamente, que si la referida comision procede (segun consta de documento oficial) del gobierno de la provincia de Buenos-aires de *era* *igual* (como se ha pedido y a que en el *luchu* se ha accedido) siendo

en ella ministro secretario el señor don Manuel Moreno no podemos creer que allí se hubiese supuesto tubiesemos *dos* gobiernos. No debia ignorarse que el señor general en jefe del ejército de la República, no es en la actualidad, gobernador de la provincia, ni cosa que se le parezca, despues que por un decreto especial de la honorable junta de representantes delegó aquel empleo (por acuerdo y mandato de ella) en el ciudadano don Joaquín Suarez *“mientras la persona del señor general don Juan Antonio Lavalleja está afecta al servicio nacional en la presente guerra,”* ni tampoco podria alegarse que se juzgara haber sido la delegacion *in partibus* cuando el mismo señor Moreno acaba de ser diputado de la provincia oriental, y por esta razon debe estar instruido de las leyes de 5 de Enero y 5 de Julio del año proximo pasado cuyos articulos segundos son como sigue. *“El gobernador delegado quedará con todas las atribuciones que le son conferidas al señor gobernador y capitán general (de la provincia) sin ninguna reserva.” “El gobernador delegado quedará revestido de todas las facultades, y reconocerá la misma responsabilidad que el señor gobernador propietario.”*

Si la comision de don José Vidal se esteinde al señor capitán general como jefe del ejército republicano: este es otro cantar, pero en ese caso no se diga que viene *circa* de las autoridades de la provincia ni se indique su demora por tener que hacer en ella con el gobernador propietario pues entónces (sin que haya motivo de alarma) e *parados* que el gobierno y los H. RR. a la vez se somitan a las leyes como únicas que deben sobreponerse a toda consideracion en un pais que quiere gozar de verdadera libertad mientras hay tantos que desconocen sus prerrogativas.

Concluido el trabajo de este núm. y aumentado a esfuerzos de él apenas queda lugar para significar que ayer domingo fueron araucados de su habitacion los ciudadanos don Gabriel Ocampo y don Juan Andres Ferrera. Una orden del señor Capitán General del ejército republicano, ha deja lo ilusorias cuantas garantías habia sancionado la legislatura de la provincia en beneficio del orden y seguridad por que se han hecho tan costosos sacrificios. Tenemos sin embargo el grato placer de anunciar a los hombres libres de la tierra que el gobierno ha procedido cual correspondia a los sentimientos é ilustracion de las personas que lo componen y cual podrian esperar los que saben apreciar el mestinable don de la libertad, los que conocen que salvada la barrera una vez, no hay leyes, no hay garantías que pongan acubierto la seguridad y el reposo de ninguno de los ciudadanos. Reservamos a nuestro proximo n.º los detalles de lo ocurrido en un acontecimiento tan portentoso si es que nos dejan poder hacerlo.

Mañana a las 10 de ella debe reunirse la Junta de RR. en sesion extraordinaria.
Canciones: *Imprenta de la Provincia.*